

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**DECRETO ALCALDICIO N° 003410 /
LA CISTERNA,**

10 Ago. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios N°s 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) al estamento de este municipio y los Decretos Alcaldicios N°s 01726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Doña Lucia Belmar Fuentes, administrativo del Liceo Portal , a cumplido con fecha 02 de agosto de 2012 su decimo cuarto (14°) bienio , por haber completado veintiocho años de servicio como tal.

2. Que esta funcionaria, con posterioridad a la fecha señalada precedentemente, no ha hecho uso de permisos sin goce de remuneración, y ha completado dos años de servicio y por lo tanto le corresponde percibir su decimo quinto (15°) bienio de antigüedad, y

DECRETO:

1° **REGULARICESE** a Doña LUCIA BELMAR FUENTES el reconocimiento de su decimo cuarto (14°) bienio cumplido con fecha 02 de agosto de 2012 por haber completado un total de 28 años de servicio.

2° **RECONOCESE** a Doña LUCIA BELMAR FUENTES , cedula de identidad [REDACTED] Administrativa del Liceo Portal el derecho a percibir su decimo quinto (15°) bienio de experiencia por haber completado treinta años de servicio a contar del 02 de agosto de 2014.

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

RFF/POE/EVM/jlah.

**RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**